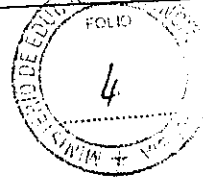




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

"2007 - Año de la Seguridad Vial"



547SE

RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, - 3 AGO 2007

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y el Decreto N° 374/2007,

y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional en su artículo 76 crea en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE como organismo responsable de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.

Que el Decreto citado en el VISTO aprueba los objetivos del Instituto, entre los cuales se encuentra el de desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua.

Que entre las líneas de acción que se propone llevar a cabo ese organismo es la realización de Visitas de Estudio al Exterior, dirigida a rectores y profesores de los Institutos Superiores de Formación Docente de gestión pública.

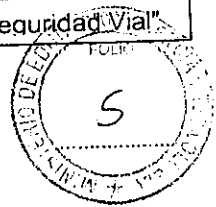
Que el objetivo de las visitas es ofrecer a los profesionales de la educación la oportunidad de conocer experiencias profesionales de otros países y reflexionar sobre ellas, con vistas a la renovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje en sus unidades educativas, de manera de facilitar el proceso de cambio del sistema y al mismo tiempo reforzar en el profesional su rol de agente innovador.

Que corresponde aprobar la línea de acción propuesta y encomendar al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE los aspectos relativos a su implementación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que les compete,

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como línea de acción del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE el proyecto de "Visitas de Estudio al Exterior para Formador de Formadores" cuyos objetivos, destinatarios y actividades se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE la implementación de los procedimientos y las acciones para su puesta en marcha.

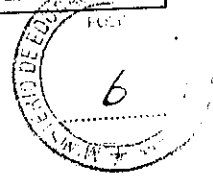
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE y archívese.

Handwritten notes:
id
2
COT

547SE

RESOLUCION Nº _____

Handwritten signature of Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
Secretario de Educación



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE VISITAS DE ESTUDIO AL EXTERIOR PARA FORMADOR DE FORMADORES

Introducción

Las visitas están destinadas a formadores de formadores y apuntan centralmente a que profesores, coordinadores de área y rectores seleccionados de Institutos Superiores de Formación Docente adquieran y actualicen competencias para la transmisión de conocimientos a futuros docentes referentes a métodos de enseñanza en los núcleos disciplinares de perfeccionamiento que establezca el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Asimismo, se espera que el perfeccionamiento tenga un marcado énfasis en el desarrollo de las competencias relacionadas con la coordinación y monitoreo de grupos de pares en la perspectiva de construir comunidades de práctica pedagógica. En este sentido, es importante considerar el mejoramiento de las estrategias metodológicas y didácticas tanto con estudiantes como con pares, con el fin de lograr una mejoría en las prácticas docentes. Realizar un perfeccionamiento con estas características resulta relevante en términos de los desafíos que depara a estos profesores la responsabilidad de la actualización de los conocimientos y mejoramiento de la práctica de sus pares.

Se trata de propiciar un aprendizaje entre pares que suponga:

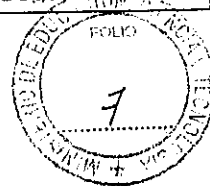
- la existencia de un saber pedagógico, basado en la tradición de la práctica docente y la reflexión pedagógica,
- la interacción con pares para la construcción conjunta del cómo enseñar.
- la contextualización de los temas a reflexionar
- la reflexión crítica respecto la práctica de los pares y la propia.

Objetivos Generales

Que los profesionales de la educación que se desempeñan como profesores de Institutos Superiores de Formación Docente públicos:

- Actualicen, profundicen y afiancen sus competencias para la transmisión de conocimientos a futuros docentes referentes a métodos de enseñanza de núcleos disciplinares determinados;

Handwritten signatures and initials



- Actualicen, profundicen y afiancen competencias referidas a la conducción y supervisión de prácticas y residencias pedagógicas;

Que los profesionales de la educación que se desempeñan como coordinadores de área o rectores de Institutos de Formación Docente públicos:

- Actualicen, profundicen y afiancen sus competencias para la gestión de instituciones de educación superior,
- Actualicen, profundicen y afiancen sus competencias para la gestión del currículo de la formación docente.

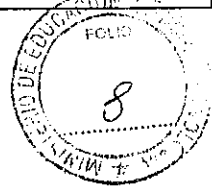
Objetivos Específicos

Que los profesionales de la educación que se desempeñan como profesores de Institutos Superiores de Formación Docente públicos:

- Profundicen competencias para la transmisión de la didáctica de las disciplinas asociadas a las Áreas Curriculares correspondientes a los niveles de educación en los que se desempeñarán sus estudiantes.
- Actualicen, profundicen y afiancen nuevas estrategias metodológicas que apoyen el trabajo en el aula considerando la diversidad de alumnos y alumnas.
- Desarrollen y fortalezcan competencias para la conducción de grupos de reflexión y perfeccionamiento entre pares, vivenciando y profundizando la pedagogía de trabajo de adultos.
- Conozcan y se apropien de metodologías de enseñanza asociadas al trabajo con niños/as o jóvenes en aula, que reconozcan la diversidad como elemento central.
- Conozcan y se apropien de metodologías de enseñanza asociados al trabajo con pares, que reconozcan la diversidad y la tolerancia como elemento central.
- Mejoren sus competencias en el trabajo en aula con sus estudiantes.
- Desarrollen competencias para transferir, analizar y guiar la discusión con sus pares, respecto a las metodologías asociadas al trabajo con niños/as y/o jóvenes.
- Conozcan otros contextos culturales que les abran nuevas perspectivas para su desarrollo personal y profesional.
- Elaboren propuestas de transferencia de lo aprendido en el contexto de su rol de apoyo a la formación profesional de nuevos profesores.

Que los profesionales de la educación que se desempeñan como coordinadores de área y rectores de Institutos de Formación Docente públicos:

C. S.
1/2
CSA



- Desarrollen competencias para la generación de ambientes de formación y aprendizaje articulados a redes sociales, educativas y académicas
- Mejoren sus capacidades para la integración de los Institutos con las escuelas destino de sus estudiantes, sean de Nivel Inicial, Primario o Secundario.
- Conozcan y desarrollen habilidades para la articulación de redes entre los Institutos y con Universidades, para el intercambio de recursos bibliográficos, tecnológicos, de información y de desarrollos innovadores de la formación.
- Mejoren sus competencias para el trabajo en diversidad de contextos: características urbanas – rurales, localización céntrico – periférica, diversa dotación de recursos, etc.
- Conozcan y se apropien de metodologías para el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas, con activa participación de otros docentes.
- Actualicen, profundicen y afiancen capacidades para diagnosticar características de la población estudiantil y detectar necesidades de aprendizaje.
- Desarrollen y fortalezcan competencias para la gestión institucional que incluyan procesos de autoevaluación, planificación institucional y construcción de equipos de trabajo.
- Actualicen, profundicen y afiancen capacidades para el desarrollo de nuevas modalidades pedagógicas de formación, transmisión, aprendizaje y evaluación en la formación docentes.
- Mejoren sus competencias para la gestión, el seguimiento y la evaluación curricular.
- Conozcan otros contextos culturales que les abran nuevas perspectivas para su desarrollo personal y profesional.
- Elaboren propuestas de transferencia de lo aprendido en el contexto de su rol de apoyar la formación profesional de nuevos profesores.

Población a la que se dirige el perfeccionamiento

Profesores y rectores titulares, interinos o equivalentes de Institutos Superiores de Formación Docente de gestión pública con al menos cuatro años de desempeño laboral en el mismo cargo o función, con título de Nivel Superior, y con una dedicación no inferior a doce horas cátedra o carga equivalente en la institución por la que se postulan.

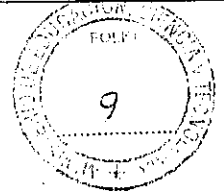
Núcleos Disciplinarios de perfeccionamiento

Handwritten notes and signatures on the left margin.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

547SE



El INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE establecerá anualmente los núcleos disciplinares específicos de la respectiva convocatoria.

Fases del perfeccionamiento

El programa de actividades de las visitas incluirá una fase en el país y una fase en el exterior.

Fase en el país

Se llevará a cabo en la CIUDAD DE BUENOS AIRES y tendrá cuatro temáticas generales de trabajo:

- Fortalecimiento de la cohesión de grupo.
- Profundización de los aspectos asociados a la Reforma Educacional Argentina, en particular en relación a las políticas específicas por nivel, sector o área curricular y población a la que se dirige el perfeccionamiento.
- Desarrollo de la reflexión y la observación de la práctica pedagógica.
- Introducción a los contenidos del perfeccionamiento en la fase internacional.

Fase en el exterior

Actividades lectivas. Clases, conferencias, seminarios destinados a profundizar los fundamentos teóricos de los procesos a observar y observados, y en el modo como han llegado a transformarse en prácticas habituales en el trabajo educativo.

Las actividades dirigidas a coordinadores de área y rectores de Institutos girarán en torno a:

- Actualización en gestión institucional y curricular.
- Evaluación y conducción del aprendizaje y reflexión entre pares.

Las actividades dirigidas a los profesores girarán en torno a:

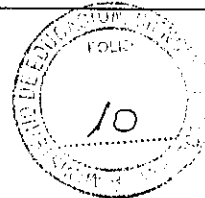
- Actualización en didáctica de la disciplina. Se debe prever, dependiendo del comportamiento del grupo y su diagnóstico, la posibilidad de nivelación o profundización de algunos contenidos disciplinares puros asociados a los planes de estudios vigentes en La República Argentina; o
- Profundización de los conocimientos sobre Educación Intercultural y bilingüe y desarrollo de estrategias metodológicas para facilitar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en el aula lingüística y culturalmente diversa; o

Caen
12
CDA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

547SE



- Actualización en nuevas tecnologías y propuestas metodológicas para su incorporación en los procesos de enseñanza y de gestión institucional; o
- Actualización de competencias referidas a la conducción y supervisión de prácticas y residencias pedagógicas; y
- Capacitación de docentes para fortalecer su rol de acompañantes de los estudiantes que realizan las residencias pedagógicas
- Conducción del aprendizaje y reflexión entre pares. El contenido de la reflexión y el aprendizaje entre pares será, principalmente, la didáctica de la disciplina y las metodologías de trabajo con estudiantes.

Actividades prácticas. Las prácticas en talleres o laboratorios, el trabajo de campo y visitas a centros educativos relacionados con el tema del programa propuesto, la observación de clases u otras actividades educativas o grupos de reflexión entre pares, la interacción con los actores que se desempeñan en los establecimientos visitados.

Actividades culturales. Estas permitirán conocer la riqueza del patrimonio del país anfitrión y participar de su vida cotidiana.

Tutorías de la elaboración de proyectos.

Producto Final

Los profesores, al momento de su postulación a la línea de acción de visitas de estudio al exterior, presentarán una idea-proyecto de innovación que atienda a las necesidades y desafíos de su realidad local. Durante el desarrollo del perfeccionamiento, los profesores deberán desarrollar, continuar y finalizar el proceso de diseño de sus proyectos. Estos proyectos serán implementados por sus autores a su regreso al país con el apoyo del seguimiento conjunto de las instituciones extranjeras y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Handwritten notes:
Luis
E
COT